



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13951

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la celebración de ceremonias de matrimonio y funerales u homenajes Civiles. Expediente 2076/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria día 27 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la celebración de ceremonias de matrimonio y funerales u homenajes Civiles. Expediente 2076/2025.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Esporles, documento firmado electrónicamente (4 de diciembre de 2025)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

